



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12929

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para el cuerpo auxiliar facultativo, especialidad auxiliar facultativo Eivissa y se ofrecen los puestos de trabajo

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre), se aprobaron las bases generales que deben regir el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Mediante la Resolución de 25 de noviembre de 2022 se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del citado proceso (BOIB núm. 155 de 29 de noviembre de 2022).
3. Mediante la Resolución de la consejera Presidencia, Función Pública e Igualdad de 29 de noviembre de 2022 se aprobaron las listas provisionales de méritos alegados del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario del Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. En fecha 11 de febrero de 2023 se publicó en el BOIB nº. 19 la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de modificación de la Resolución de fecha 16 de septiembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. En fecha 20 de febrero de 2023, se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se ordenó la publicación de listas informativas del orden de los aspirantes de acuerdo con la puntuación resultante de los méritos al ·legados en la declaración responsable de autobaremación del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. En fecha 25 de noviembre de 2023 se publicó en el BOIB nº. 161 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de la Resolución de 16 de septiembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario del Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. En fecha 15 de diciembre de 2023 se hizo pública la lista provisional de valoración de méritos del cuerpo auxiliar facultativo, con indicación de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes y se otorgó un plazo de siete días hábiles para alegar las rectificaciones pertinentes sobre la valoración provisional de méritos.
8. Resueltas las alegaciones efectuadas por los aspirantes de los cuerpos auxiliares facultativos por parte del Tribunal, en fecha 12 de marzo de 2024, se publicaron las listas definitivas de valoración de méritos de los diferentes cuerpos auxiliares facultativos del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la administración especial CAIB.
9. Visto lo anterior, el tribunal del subgrupo C2 acordó elevar a la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas la propuesta de aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso de méritos del cuerpo auxiliar facultativo, escala profesional de infraestructuras, a fin de que dicte su resolución de aprobación.
10. En la misma Resolución se debe ofrecer a todas las personas seleccionadas en la lista, puestos de trabajo correspondiente a las plazas convocadas para que soliciten destino y se les debe requerir para que en el plazo de siete días hábiles presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos.

Por todo ello, dicto la siguiente



Resolución

1. Aprobar la lista de personas aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos del cuerpo auxiliar facultativo, escala profesional de infraestructuras, especialidad auxiliar facultativo para la isla de Eivissa de la Administración especial de la CAIB, en los términos que se establece el anexo 1.
2. Publicar, en el anexo 2, los puestos de trabajo que se ofrecen del cuerpo auxiliar facultativo, escala profesional de infraestructuras, especialidad auxiliar facultativo para la isla de Eivissa de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a efectos de que las personas que han superado el concurso extraordinario de méritos soliciten destino.
3. Requerir a las personas aspirantes que figuran en el anexo 1 a fin de que en el plazo de siete días hábiles presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos.

La acreditación de los requisitos debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la base 12 del anexo 2 de la convocatoria mencionada.

Si no se presenta la documentación dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, que deben ser debidamente acreditados y, en su caso, apreciados por la Administración mediante resolución motivada o, si en el momento de examinar la documentación se deduce que falta alguno de los requisitos exigidos, la persona interesada no podrá ser nombrada personal funcionario de carrera y sus actuaciones quedarán anuladas, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>) y en la Sede electrónica www.caib.es.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 16 de diciembre de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens

ANEXO 1

LISTA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL CONCURSO EXTRAORDINARIO DE MÉRITOS

CUERPO AUXILIAR FACULTATIVO, ESCALA PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, ESPECIALIDAD AUXILIAR FACULTATIVO, EIVISSA	
DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***0217*	TORREGROSSA ROMAN, ROSA MARIA

<https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/165/1178726>





https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/165/1178726



ANEXO 2

PUESTO DE TRABAJO QUE SE OFRECE A LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL CONCURS DE MÉRITOS.

CUERPO AUXILIAR FACULTATIVO, ESCALA PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, ESPECIALIDAD AUXILIAR FACULTATIVO (EIVSSA)

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	NP	C. ESP.	CD	TL	FP	A.P.	GRUPO	CUERPO	REQUISITOS	OBS	N. CAT.	TEL	ISLA
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LAS ILLES BALEARS (IBIZA)	FO028000C	1	AUXILIAR TÉCNICO/A	IBIZA	1	3796,1	16	C	C	AA	C1/C2	2512-2513-253A-2544		DE, HE, RDT	B2	N	EIVSSA

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel: 971 17 76 25
ebap.caib.es



Conselleria de Presidència
i Administracions Públiques

Escola d'Administració Pública

Presentació de la documentació acreditativa dels requisits

Presentación de la documentación acreditativa de los requisitos

Dades personals / Datos personales

PRIMER LLINATGE PRIMER APELLIDO	SEGON LLINATGE SEGUNDO APELLIDO	NOM NOMBRE	DNI

Denominació del cos, l'escala o l'especialitat / Denominación del cuerpo, la escala o la especialidad

	RESERVA	PROMOCIÓ INTERNA
	☐	☐

PRESENT els originals o les còpies autèntiques que es consignen a continuació per acreditar els compliments dels requisits que exigeix la convocatòria:

PRESENTO los originales o las copias autenticas que se consignan a continuación para acreditar los cumplimientos de los requisitos que exige la convocatoria:

☐	Titulació acadèmica exigida. / Titulación académica exigida.
☐	Certificat acreditatiu de coneixements de llengua catalana. / Certificado acreditativo de conocimientos de lengua catalana.
☐	Declaració de no haver estat separat/da mitjançant un expedient disciplinari de cap administració pública ni estar inhabilitat/da. / Declaración de no haber estado separado/a mediante un expediente disciplinario de ninguna administración pública ni estar inhabilitado/a.
☐	Escrit d'elecció de llocs oferts, per ordre de preferència. / Escrito de elección de puestos ofrecidos, por orden de preferencia.
☐	Certificat mèdic, en model oficial, acreditatiu de tenir les capacitats i aptituds necessàries per a l'exercici de les funcions de la categoria laboral. / Certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral.
☐	Si escau, certificat acreditatiu del reconeixement de la condició legal de persona amb discapacitat en un nivell igual o superior al 33%. / Si cabe, certificado acreditativo del reconocimiento de la condición legal de persona con discapacidad en un nivel igual o superior al 33%.

LLEVAT que manifesteu expressament la vostra negativa, l'EBAP comprovarà d'ofici els documents relatius a la titulació acadèmica, la condició legal de persona amb discapacitat, l'informe d'aptitud i els certificats de català que es determinen a les bases.

EXCEPTO que manifieste expresamente su negativa, la EBAP comprobará de oficio los documentos relativos a la titulación académica, su condición legal de persona con discapacidad, el informe de aptitud y los certificados de catalán que se determinen en las bases.

Palma, a

de/d'

de 2024

C. Cremi de Corredors, 10, 3r
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

ESCOLA BALEAR D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA (DIR3 A04035968)





[Rúbrica]

Informació bàsica sobre protecció de dades. / Información básica sobre protección de datos.	
Responsable	Escola Balear d'Administració Pública.
Finalitat / Finalidad	Gestió de processos selectius. / Gestión de procesos selectivos.
Legitimació / Legitimación	En compliment de l'interés públic i d'obligacions legals. / En cumplimiento del interés público y de obligaciones legales.
Destinataris / Destinatarios	Se cediran dades personals a tercers persones (vegeu l'apartat d'informació addicional). Se cederán datos personales a terceras personas (vea el apartado de información adicional).
Drets / Derechos	Drets d'informació, d'accés, de rectificació, de supressió, de limitació, de portabilitat, d'oposició i de no inclusió en tractaments automatitzats tal com s'explica en la informació addicional. / Derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados tal y como se explica en la información adicional.

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/165/1178726



C. Cremi de Corredors, 10, 3r
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

ESCOLA BALEAR D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA (DIR3 A04035968)



Conselleria de Presidència
i Administracions Públiques
Escola d'Administració Pública

ANNEX IV - SOL·LICITUD DE DESTINACIÓ DELS COSSOS I ESCALES DE L'ADMINISTRACIÓ GENERAL I ESPECIAL

ANEXO IV - SOLICITUD DE DESTINO DE LOS CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL

PRIMER LLINATGE PRIMER APELLIDO	SEGON LLINATGE SEGUNDO APELLIDO	NOM NOMBRE
DOMICILI DOMICILIO	LOCALITAT LOCALIDAD	CODI POSTAL CÓDIGO POSTAL
NÚM. TELÈFON Nº TELÉFONO	DNI	TORN PROMOCIÓ INTERNA TURNOS PROMOCIÓN INTERNA
		☐
		TORN LLIURE TURNOS LIBRE
		☐
		NÚMERO D'ORDRE EN EL PROCÉS SELECTIU NÚMERO DE ORDEN EN EL PROCESO SELECTIVO
COS AL QUAL INGRESSA CUERPO AL QUE INGRESA	ESCALA	ESPECIALITAT ESPECIALIDAD

A - CODIS DELS LLOCS SOL·LICITATS PER ORDRE DE PREFERÈNCIA

CÓDIGOS DE LOS PUESTOS SELECCIONADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDRE	CODI	EXP.	ORDRE	CODI	EXP.	ORDRE	CODI	EXP.
1		☐	21		☐	41		☐
2		☐	22		☐	42		☐
3		☐	23		☐	43		☐
4		☐	24		☐	44		☐
5		☐	25		☐	45		☐
6		☐	26		☐	46		☐
7		☐	27		☐	47		☐
8		☐	28		☐	48		☐
9		☐	29		☐	49		☐
10		☐	30		☐	50		☐
11		☐	31		☐	51		☐
12		☐	32		☐	52		☐
13		☐	33		☐	53		☐
14		☐	34		☐	54		☐
15		☐	35		☐	55		☐
16		☐	36		☐	56		☐
17		☐	37		☐	57		☐
18		☐	38		☐	59		☐
19		☐	39		☐	59		☐
20		☐	40		☐	60		☐

B - EXERCICI DRET D'OPCIÓ (Art. 41.8 Decret 33/94; modificat pel Decret 47/98)

EJERCICIO DERECHO DE OPCIÓN (Art. 41.8 Decreto 33/94; modificado por el Decreto 47/98)

La persona sotasignada, mitjançant aquest escrit, manifesta expressament la seva voluntat de restar en el lloc de treball que ocupa com a destinació definitiva.

La persona abajo firmante, mediante el presente escrito, manifiesta expresamente su voluntad de permanecer en el puesto de trabajo que ocupa como destino definitivo.

Conselleria / Consejería

Unitat orgànica / Unidad orgánica

Denominació del lloc de treball / Denominación del puesto de trabajo

Palma, , de/d' , de 20

Signatura / Firma



Conselleria de Presidència i Administracions Públiques

Escola d'Administració Pública

Anexo 3

Declaración responsable

_____, con DNI
núm. _____, al haber superado el proceso excepcional de
estabilización por concurso extraordinario de méritos para el cuerpo facultativo
siguiente:

DECLARO:

Que, de acuerdo con lo que dispone la base 12.1 del anexo 2 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022, mediante la cual se aprobaron las bases generales que deben regir el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre), no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni me encuentro inhabilitado de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso a dicho cuerpo, de acuerdo con el artículo 56.1 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (TREBEP).

_____, _____ d _____ de 2024

[rúbrica]

Consejera de Presidencia i Administraciones Públicas

